

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 11 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular a cargo del Juzgado Federal N° 2 de San Juan, dispuso en la causa N° 8299 caratulada "Reina Riquelme, Diego y otros - Por: inf. al Decreto Ley 6582/58" la entrega de los automotores marca Peugeot diesel, dominio colocado B-2.156.905; Fiat 147, dominio colocado B-204.867; Peugeot 504 diesel, dominio colocado B-2.170.534; y Peugeot 504, dominio colocado B-2.074.747, a este Tribunal, conforme las resoluciones N° 294/94 y 170/95.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación de los citados automotores a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los automotores marca Peugeot diesel, dominio colocado B-2.156.905; Fiat 147, dominio colocado B-204.867; Peugeot 504 diesel, dominio colocado B-2.170.534; y Peugeot 504, dominio colocado B-2.074.747, secuestrados en la causa N° 8299 caratulada "Reina Riquelme, Diego y otros - Por: inf. al Decreto Ley 6582/58" radicada en el Juzgado Federal N° 2 de San Juan.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION